



ACTA N° 034-2019.

Fecha: jueves 12 de septiembre de 2019.

Sesión extraordinaria.

ACTA N°. 034-2019, de SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD ALAUSI, efectuada el día jueves 12 de septiembre de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaurte, en la sala de sesiones de la municipalidad siendo las 09:00, previa convocatoria N°. 034-2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 319 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión extraordinaria de concejo municipal; Actúa como secretario de concejo Ab. **Cristian Fernando Ramos Cepeda**. Preside la sesión el Sr. Marco Guerra Vicealcalde del cantón mediante memorando N° 0236-09-2019 suscrito por el Ing. Rodrigo Rea, quien dispone se constate el quorum. El **Secretario**: informo que se cuenta con los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Ab. Eduardo Llerena, Ing. Remigio Roldan, Sr. Medardo Quijosaca, es decir con cinco miembros del concejo municipal, por lo que sí existe quorum. Además se cuenta con la presencia de la Ab. Rocío Yáñez procuradora sindica, Ing. Cristina Medina jefa de la unidad de Turismo. Econ. Marco Benalcazar director financiero. El **Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra**: una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y dispongo se de lectura al orden del día. **PUNTO UNO.-** *Análisis y aprobación en segundo debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DEL RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHE, PARROQUIA ACHUPALLAS DEL CANTÓN ALAUSÍ.* **PUNTO DOS.-** *Conocimiento del informe jurídico emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica mediante memorando N° 263-DJ-GADMCA-2019, referente al proceso de mediación N° 0997-DNCM-2019-RIO, entre del GADMC Alausí y el Sr. Víctor Águila.* El **Alcalde Enc**: está a consideración el orden del día. El C. **Remigio Roldan**: alcalde encargado compañeros, Eduardo y Bolívar que son parte de la Corporación ZULA, bienvenidos y El concejal Sr. **Alfredo Guamán**: apoyo la moción de probación. El **Alcalde Enc Sr. Marco Guerra**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo, sin modificaciones. Como **PUNTO UNO.- Análisis y aprobación en segundo debate de LA ORDENANZA QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DEL RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHE, PARROQUIA ACHUPALLAS DEL CANTÓN ALAUSÍ.** El alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: está a consideración el punto de orden.



Secretario: procede a leer los considerandos de la ordenanza. El concejal Ab. **Eduardo Llerena:** es el artículo 5 de la Ley de Cultura. El Concejal Ing. **Remigio Roldan:** suprimiría la comunidad Ozogoché Alto, y dejar las lagunas de Ozogoché, y ritual. El Sr. **Eduardo Ortega:** de mi parte esto que están aprobando es una ordenanza, hemos estado haciendo las celebraciones sin ordenanza, y para poder desarrollar el turismo esta es la forma de avanzar, con el ministerio de turismo, el ministerio del ambiente, y el consejo provincial de Chimborazo, de mi parte esta ordenanza es valiosa, como miembros de la corporación ZULA, todos los que son nuestros ancestrales sabían de los Cuvivies, desde que había hacienda Zula, todo el territorio ya sabían de los Cuvivies, no solo Ozogoché, de mi parte me alegra que nos reconozcan nuestra cultura, nuestra cosmovisión andina, con esto trabajaríamos de una manera articulada con el municipio. El Econ. **Marco Benalcázar:** iría la ordenanza de la celebración turística cultural. El Ing. **Remigio Roldan:** en el considerando art. 55 literal h), que se implemente. El en el Art. 2, las actividades culturales y ancestrales, la memoria social. En los principios, se aumente, corresponsabilidad social y ambiental. **Secretario: Art. 4.-** El concejo Municipal del Cantón Alausí, declara al mes de Septiembre de cada año como el mes de la "CELEBRACIÓN TURÍSTICO CULTURAL y RITUAL DEL TRIBUTO DE LOS CUVIVIES", en las lagunas de Ozogoché, parroquia Achupallas, Cantón Alausí, provincia de Chimborazo. **Art. 5.-** Los responsables para la organización Turístico Cultural y Ritual del tributo de los Cuvivies serán los Concejales de la Comisión de Turismo y Patrimonio, Jefe o Jefa de la Unidad de Desarrollo Turístico del GADMCA, el Jefe o Jefa de la Dirección de Patrimonio y Cultura del GADMCA, Unidad de Medio Ambiente, Jefe o Jefa de la Dirección de planificación GADMCA, Jefe o Jefa de la Dirección de obras públicas GADMCA, comisaría municipal. **Art.7.- Del financiamiento.-** La dirección financiera municipal y la dirección de Planificación cada año asignaran recursos económicos necesarios, de acuerdo al programa correspondiente para la ejecución de actividades turísticas y culturales detalladas en la presente ordenanza. El concejal Ing. **Remigio Roldan:** sería en coordinación con las corporaciones y organizaciones, y la unidad de turismo. Y las actividades, turísticas, patrimoniales, y ancestrales. El Eco. **Marco Benalcázar:** aquí si debemos detallar todas las actividades que se van a desarrollar, porque eso atrae el turismo, se ubican estas actividades, turísticas, culturales, patrimoniales, rituales, y ancestrales, se tiene que tener participación de afuera como locales. **Secretario: Art.- 10.-** En los diferentes actos turísticas, culturales, patrimoniales, rituales, y ancestrales, también se organizaran manifestaciones como: danza, folklor, rituales, artistas, deportes, servicios turísticos, infraestructura, cabalgata, gastronomía, comercio, conjuntos musicales. En coordinación con la Corporación ZULA y Organización UCIZA. El Eco: **Marco Benalcázar:** aquí si recomiendo que se presente un estudio antes, durante y después para ver cuál es el impacto económico, si sería bueno que la unidad de turismo y planificación presenten el informe de resultados alcanzados, para justificar, incluso para el próximo año pidan un aumento. La Ing. **Cristina**



Medina: eso se da aquí en la matriz podemos medir ese impacto pero en el lugar donde se desarrolla no se puede evidenciar. El Ing. **Remigio Roldan:** aquí debe haber dos impactos el directo e indirecto, directo para la institución corporaciones y el indirecto para las comunidades, comerciantes, alquiler de cabalgatas senderos caminatas, impacto social, así podemos invertir según el impacto para estos actos. El concejal Sr. **Alfredo Guamán:** señor alcalde, compañeros concejales compañeros de las corporaciones, primeramente permitanme saludarles, buenos días, de mi parte, sinceramente uno de los representantes del sector rural, muy agradecido, a la cabeza compañero Rodrigo, señores financiero, esta ordenanza es una ley e instrumento para que los compañeros dirigentes estén con una desesperanza cada año estar pidiendo, con esa ordenanza dejar socializando a los dirigentes esto va a llevar adelante el turismo, en esto no debe ser solo en Ozogoché, sino también en Achupallas, INGAÑAG, este es un trabajo juntos que hacemos, los ex alcalde concejal no tomaron en cuenta al turismo, hoy hemos hecho esta ordenanza este trabajo por el turismo. El concejal **Remigio Roldan:** el art. 57 literal a) me faculta hacer esta intervención, hoy nace la esperanza de los pueblos, nace la unidad de los pueblos, han tenido esta predisposición de ustedes son testigos hacemos por unanimidad, la predisposición que el alcalde ha confiado en este equipo, es una fecha histórica porque esa tradición cultura, ya es más de 200 años y sin embargo recién se materializa en una ley, agradeció a los técnicos, hoy no van a dar clandestinamente, ya no van a venir a mendigar, hoy con esta ley quedan establecidos que ustedes zona actores participes de esta ordenanza, que los recursos sean invertidos en forma transparente, fomentando el turismo, la cultura, como cambio de la matriz productiva para los sectores rurales para que los recurso fluyan para las comunidades, turismo comunitario, no solo matriz necesita percibir también Achupallas necesita, recién estamos tres meses, también hay tema de las conchas petrificadas se encuentra abandonados, vayamos dinamizan turismo y patrimonio, nuestros danzantes, tríos, dúos deportistas, consuman nuestros recursos, sean contratados para estas celebraciones culturales y turísticas. Lo decía es una fecha histórica desde hoy empieza vida jurídica, dar sentido a la celebración de los Cuvivies Achupallas, Ozogoché Alausí, Chimborazo, propongo que se apruebe en segundo debate. El concejal Sr. **Medardo Quijosaca:** compañeros concejales alcalde, Bolívar, Eduardo Ortega, buenos días, hemos visto ha sido un sufrimiento para los dirigente de la organización, la gente tenía un sufrimiento para poder realizar este celebración de los Cuvivies, desde el año 2007, cuanto han sufrido para poder conseguir, utilizaban a los dirigentes de la comunidad, en vez de quedar con alegría hemos quedado con sufrimiento, estamos trabajando conjuntamente con todos, ahora está en sus manos coordinar para organizar este evento turístico. El Concejal Ab. **Eduardo Llerena:** compañeros, saludo cordial, Remigio ha fundamentado al ordenanza con la que regulamos esto, en base al art. 57 y 58 de COOTAD me sumo y apoyo la moción del concejal. **Alcalde Enc Sr. Marco Guerra:** dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario:** El



Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor.

Secretario: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 7, 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar en segundo debate la Ordenanza LA ORDENANZA DE LA CELEBRACIÓN TURISTICA, CULTURAL Y RITUAL DE LOS CUVIVIES EN LAS LAGUNAS DE OZOGOCHÉ, UBICADA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL SANGAY, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUŚÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. **Art. 2.-** cúmplase y notifíquese. El Sr. **Eduardo Ortega:** nosotros no tenemos esta ordenanza otro cantones como Imbabura si tienen esta ordenanza, tenemos más lugar valiosos, tenemos Achupallas, tenemos que soñar en grande, esta ordenanza difundiremos nosotros también.

El Alcalde Encargado Sr. Marco Guerra: queda en manos de ustedes que hagan cumplir, somos un grupo de concejales no solo parte alta sino baja, en el tiempo que estamos en la administración hemos hecho algunas cosas. **El Sr. Bolívar Garcés:** agradecer esto es un camino para avanzar. **PUNTO DOS.-** Conocimiento del informe jurídico emitido por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica mediante memorando N° 263-DJ-GADMCA-2019, referente al proceso de mediación N° 0997-DNCM-2019-RIO, entre del GADMC Alausí y el Sr. Víctor Águila. La ab. **Rocío Yáñez:** yo les había comentado sobre este punto de orden, el municipio le debe al Sr. Víctor Águila un contrato por compra de combustible, por recomendación se envió a mediación a la procuraduría ya tenemos la audiencia de mediación, piden que se ponga en consideración de concejo, ustedes son ordenadores de pago, pero de acuerdo al art 57 literal t, se pone en consideración y de acuerdo al Art. 60, el atribución de la clase suscribir instrumentos al ser un monto de 60 mil dólares debe ser conocido por ustedes y autorizar suscriba cualquier documento. También se trató en el presupuesto, cuanto con los informes de área de USI, el informe financiero, donde indica que no hay contrato, el criterio jurídico es seguir un proceso de mediación en la PGE; el Sr. Águila todos los días nos visita por el pago. El Ab. **Eduardo Llerena:** es un tema que conocemos, el alcalde ha tenido la gentileza de cumplir, el alcalde nos hace conocer sin tener que autorizar nosotros, asumimos una administración y tenemos que cumplir, doy por conocido y apruebo el alcalde subirán los documentos respectivos independientemente si más tarde, hacemos un tema de mediación, nosotros pagamos una deuda que debió la anterior administración. El Ing. **Remigio Roldan:** apoyo la moción del concejal Eduardo, una vez que tengan los documentos técnicos legales que se dé paso a la deuda del municipio, esperemos sea justificado de formar transparente. El Sr. **Alfredo Guamán:** gracias doctora, la anterior administración con eso combustible se haya hecho cuanto trabajos, únicamente diría sobre los combustibles hay que tener control en el sentido de tener en cuenta una camioneta cuanto consume, había manifestado cada mañana vuelta tarde, para evitar eso hay que poner control, para que no haya esos tipos de mal. Igualmente sumo a que se pague, como cabeza como administrador. El Sr. **Medardo Quijosaca:** no podemos quedar sin



pagar tampoco culpar. El eco. **Marco Benalcázar**: un trabajo realizado debe ser pagado, existe un examen de contraloría por proselitismo donde dice que se gastaba recursos de la institución, si deberíamos esperar cual es la observación de Contraloría frente a ese examen. Ellos no pagaron. He conversado con el señor Juan Tocahce, cuanto pagaban, en este caso solicitan pagos de febrero marzo y abril, y tal vez sean responsables los mandos de ejecución. Desde mi punto de vista. La Ab. **Rocío Yáñez**: yo mencioné que son servicios prestados, el señor lo hizo lícitamente, hay el pedido las órdenes de combustible, otra en la lectura del borrador nos asesoramos con contraloría nos sugirieron que vayamos a Procuraduría para que de la legalidad del caso. Otra el contrato estuvo vigente hasta el mes de mayo, se les cabo los recursos, no hicieron un contrato complementario fue un descuido la administración anterior. El tema del pago de combustible va y viene el señor, cada rato, nos amenazó que nos va a enjuiciar, el administrador de contrato igual va a decir nos proveyó de combustible. Para salvar nuestra responsabilidad se está yendo a procuraduría y mi petición es que se hagamos una petición para que se genere la legalidad, se puede hacer mención, y que las responsabilidades del caso serán las personas que hicieron uso de los mismos. El Sr. Águila dice que no espera la mediación porque demora tres semanas y si va a Quito por el monto va a demorar 4 o 5 meses, él quiere que le paguemos así nomas. Igual se deja a salvo la responsabilidad de las personas que hicieron uso de bienes. El Concejal Sr. **Alfredo Guamán**: yo creo usted como procuradora con la experiencia con las leyes, con eso creo que no va a pasar nada, pero pueden pasar cosas por el mal asesoramiento, peor con la confianza el alca detiene nuestro respaldo. El Concejal **Eduardo Llerena**: que se autorice la firma de todo instrumento público. El Concejal Ing. **Remigio Roldan**: apoyo la moción. El alcalde Encargado Sr. **Marco Guerra**: dispongo que se proceda a tomar votación. **Secretario**: El Sr. Alfredo Guamán a favor, Ab. Eduardo Llerena a favor, Ing. Remigio Roldan a favor, Sr. Medardo Quijosaca a favor, Alcalde Enc. Sr. Marco Guerra a favor. **Secretario**: informo cinco votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el informe jurídico mediante memorando N° 263-DJ-GADMC-2019, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde del cantón Alausí, suscriba cuanto instrumento sea necesario dentro del marco legal, con el objetivo que el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Antón Alausí cumpla con las obligaciones legales contraídas con el Sr. Víctor Águila. **Art. 2.-** Notifíquese. Siendo las 11:35 el alcalde Encargado, clausura la presente sesión de concejo. Firmar Alcalde encargado y Secretario Ab. Cristian Ramos que da fe de lo actuado.

Sr. Marco Guerra Calderón.
ALCALDE ENC. DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos C.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA



